



IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	DECLARACIÓN
--	-------------

Fecha transmisión: ___ / ___ / ___

SUJETO PASIVO

Apellidos y nombre o Razón social:		CIF/NIF:
Domicilio completo:		Municipio:
Código Postal:	Email:	

DATOS REPRESENTANTE

Apellidos y nombre o Razón social:		CIF/NIF:
Domicilio completo:		Municipio

DATOS ADQUIRENTE EN TRANSMISIONES ONEROSAS

Apellidos y nombre o Razón social:		CIF/NIF:
Domicilio completo:		
Municipio:	Código Postal	

DATOS NOTARIALES (márquese con una "X" donde corresponda)

Tipo de transmisión:	<input type="checkbox"/> compraventa	<input type="checkbox"/> disolución	<input type="checkbox"/> donación	<input type="checkbox"/> herencia
Notario:	otro tipo de transmisión:			
Número de protocolo:	Fecha de escritura o documento: / /			

DATOS FINCA	<input type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Garaje	<input type="checkbox"/> Trastero	<input type="checkbox"/> Solar	<input type="checkbox"/> Otros
Referencia Catastral						
Emplazamiento:	Nº	Bloque	Escal.	Planta	Puerta	
Valor Catastral del Suelo	Coeficiente de participación:					

TITULO ANTERIOR

(Fecha adquisición por el transmitente) ___ / ___ / ___ Porcentaje adquirido _____ %

En Arroyomolinos a, ___ de _____ de _____

Firma

Según el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el sujeto pasivo viene obligado a presentar en esta Administración Tributaria la declaración correspondiente del impuesto sobre el *Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*, en el plazo de:

Si es un acto entre vivos:

30 días hábiles a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto.

Si es un acto por causa de muerte:

6 meses a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto, prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

Documentación a presentar en declaraciones si es un acto entre vivos:

- Copia simple de la escritura o documento en el que consten los actos o contratos que originan la imposición.
- Copia del último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Cuantos otros documentos o certificados sean necesarios para la identificación de los terrenos.

Documentación a presentar en declaraciones si es un acto por causa de muerte:

- Copia simple de la escritura de adjudicación de herencia. En el caso de que finalice el plazo de presentación y no se haya llegado a un acuerdo en la adjudicación de herencia, deberán presentar:
 - o Copia simple de la escritura de declaración de herederos.
 - o Copia del certificado de defunción.
 - o Copia del testamento (si lo hubiese)
 - o Copia del modelo 650 (Actos Jurídicos Documentados) de la Comunidad de Madrid del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones “mortis causa”.
 - o Fotocopia de D.N.I. de todos los herederos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Arroyomolinos
Finalidad	Liquidación de la plusvalía tras la venta o transmisión de un inmueble.
Legitimación	Art.6.1 c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal Ley 58/2003, General Tributaria
Destinatarios	Catastro, Registros públicos No se prevé la transferencia internacional de datos
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos. Asimismo, puede interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD)
Procedencia	Propio interesado o su representante legal.
Lugar ejercicio de derechos:	Plaza Mayor nº1, 28939, Arroyomolinos, Madrid dpd@ayto-arroyomolinos.org

1 Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte <https://www.ayto-arroyomolinos.org/aviso-legal-acceso-uso-y-tratamiento-de-datos>